



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00036560-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RHCD-2023-85-E-UNC-DEC#FP por la cual se otorga licencia con goce de haberes al Mgter. Alejandro Javier ROSTAGNOTTO (Legajo N° 35784), en sus cargos por concurso, desde el 01/05/2023 y hasta el 30/04/2024, para finalizar su tesis doctoral en la carrera de Doctorado en Estudios de Género; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-152-E-UNC-DEC#FP se modifica la RHCD-2023-85-E-UNC-DEC#FP y se suspende la licencia con goce de haberes al Mgter. Alejandro Javier ROSTAGNOTTO (Legajo N° 35784), solo en lo que respecta a su cargo por concurso de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Psicoanálisis, desde el 01/09/2023, manteniendo la licencia en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Psicopatología II.

Que en la misma Resolución se promueve transitoriamente al Mgter. Alejandro Javier ROSTAGNOTTO (Legajo N° 35784), a un cargo interino de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Psicoanálisis, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/08/2024, o antes si fuera cubierto por concurso o se aprobara el orden de mérito de dicho concurso.

Que el Prof. Rostagnotto pide prórroga por un año en los mismos términos de la licencia otorgada con anterioridad, manteniendo su desempeño en el cargo interino.

Por ello; en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Vigilancia Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar la licencia con goce de haberes al Mgter. Alejandro Javier ROSTAGNOTTO (Legajo N° 35784), en su cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Psicopatología II desde el 01/05/2024 y hasta el 30/04/2025, para finalizar su tesis doctoral en la carrera de Doctorado en Estudios de Género.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

